

QUILMES, 14 ABR 2009

VISTO el Expediente N° 827-0273/09, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la autorización de erogaciones en concepto de gastos de la Dirección del Departamento de Ciencias Sociales.

Que las tareas específicas que competen a la Dirección acarrear la erogación de fondos.

Que entre los desembolsos efectuados y/o a efectuarse por dicha Dirección se encuentran erogaciones concernientes a actividades tales como: bienes de consumo, seminarios de perfeccionamiento en el área, gastos en representación, publicaciones, viáticos y artículos varios, entre otros.

Que a fines de gestionar de manera eficiente y eficaz dichas tareas, corresponde autorizar a la Dirección General de Administración a abonar los gastos que acarreen las mismas.

Que a fs. 8 y 9 consta la imputación presupuestaria para afrontar las erogaciones en trámite.

Que por Resolución (CS) N° 475/08 se proroga provisoriamente para el Ejercicio 2009 el Presupuesto aprobado por Resolución (CS) N° 85/08 y sus modificatorias.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Delegar en la Dirección del Departamento de Ciencias Sociales, la aprobación de los gastos emergentes de las actividades que se desarrollan en el área, en concepto de:

00315-



Inciso 2: Bienes de Consumo: PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$4.800,00)

- Alimentos para personas
- Papel de escritorio y cartón
- Libros, revistas y periódicos
- Textos de enseñanza
- Otros

Inciso 3: Servicios No Personales: PESOS TREINTA MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$30.200,00)

- Servicios Estudios, investigación y proyectos de factibilidad
- Organización de seminarios
- Servicios de capacitación
- Imprenta, publicaciones y reproducciones
- Publicidad y propaganda
- Pasajes y viáticos
- Otros

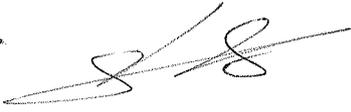
Hasta la suma total de PESOS TREINTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$35.000,00) con cargo a rendir.

ARTÍCULO 2º: El gasto que demande lo dispuesto en la presente, deberá imputarse a la Dependencia 011.000, Fuente 16, Programa 03.00.00.08, Presupuesto 2009, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°:

00315-



Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes



Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

